

## Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 10427

LA PLATA, 22 de octubre de 1992.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria № 24, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

## ORDENANZA (002 (1)

ARTICULO 29.- Dése intervención a la Facultad de Bellas Artes
----- para la debida autentificación de la obra mencio
nada en el Artículo 1º, como así también al Departamento Patri
monio para que proceda a la incorporación del bien al Patrimo
nio Municipal.

ARTICULO 39.- De Forma.

HUGO D. MARSICO SECRETARIO LEGISLATIVO CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

(1) Ver Ordenanza 8157/93=Modefico Arteculo 20

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

LA PLATA, 26 de octubre de 1992.-

Cúmplase, regístrese, dése al Boletín Munici-



LA PLATA, 26 de octubre de 1992.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número OCHO MIL DOS (8.002).-----



SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

